



Universidad
Nacional
de Córdoba



Secretaría de
Planificación
y Gestión
Institucional

Córdoba, 15 de mayo de 2015

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 2016/14, que autoriza a esta Secretaría al llamado a concurso y a la designación de jurados, para cubrir vacantes en el ámbito de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional;

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución SPGI N° 051/15, se convocó a un concurso para cubrir un cargo 3665/1, categoría 5 – agrupamiento administrativo, para cumplir funciones de Jefe de Supervisión de Bancos e Ingresos en la Dirección de Tesorería.

Que por Resolución SPGI N° 52/15, se convocó a un concurso para cubrir un cargo 3665/1, categoría 5 – agrupamiento administrativo, para cumplir funciones de Jefe de Supervisión de Retenciones Impositivas en la Dirección de Tesorería.

Que por Expte: CUDAP–UNC 0024231/2015, se observó la omisión en las condiciones particulares de lo establecido en el Art. 2° de la Res. Rec. N° 2016/14, referido al requerimiento de experiencia laboral específica.

Que el Jurado representante de la Autoridad en el concurso convocado por Res. SPGI N° 051/15, ha solicitado su excusación.

Que por lo expuesto, es necesario trasladar las fechas de inscripciones, publicación de la nómina y pruebas de oposición a los efectos de cumplir con los plazos establecidos por la Ord. HCS N° 7/2011.

Por ello,

**EL SECRETARIO DE PLANIFICACION
Y GESTION INSTITUCIONAL**

RESUELVE:

Artículo 1°: Rectificar la Resolución SPGI N° 051/15, Art. 2do. Inciso A – condiciones particulares, incorporando como punto 17 el siguiente texto: "acreditar experiencia laboral específica en tales funciones".



Universidad
Nacional
de Córdoba



Secretaría de
Planificación
y Gestión
Institucional

Artículo 2°: Rectificar la Resolución SPGI N° 052/15, Art. 2do. Inciso A – condiciones particulares, incorporando como punto 17 el siguiente texto: "acreditar experiencia laboral específica en tales funciones".

Artículo 3°: Rectificar la Resolución SPGI N° 051/15, Art. 5to. primer párrafo y designar como representante titular por la Autoridad, al Cr. Diego Rodríguez De Marco – legajo N° 42343, cargo 3665/1, de la Dirección General de Presupuesto – SPGI.

Artículo 4°: Rectificar las Resoluciones SPGI N° 051/2015 y 052/2015 y establecer el periodo de inscripción de aspirantes y presentación de antecedentes, desde el día 10 al 16 de junio de 2015, de 8 a 13 hs.

Artículo 5°: Rectificar las Resoluciones SPGI N° 051/2015 y 052/2015 y establecer la fecha para la prueba teórico-práctica de oposición, el día 30 de junio de 2015 a partir de las 10 hs.

Artículo 6°: Comunicar a la Mesa de Entradas de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, a los miembros del jurado, al Centro de Información y Comunicación Institucional para su publicación en la página web de la Secretaría, a la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC "Gral. San Martín" y al veedor gremial.

RESOLUCION SPGI N°: 073/2015



Dr. SERGIO F. OBEIDE
Secretario de Planificación
y Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba